



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



CIRCULAR RH/003/2017

A TODO EL PERSONAL QUE LABORA FISICAMENTE EN LAS UNIDAD MEDICA ERNESTO ARIAS, UNIDAD MEDICA RUIZ SANCHEZ Y UNIDAD MARIO RIVAS SOUZA QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES.

Se les informa que de conformidad al Art. 105 de las Condiciones Generales de Trabajo, las circulares tendrán el carácter de obligatorias, por lo que de conformidad al artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, fracción I, fracción III y fracción V así como en el artículo 46 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, fracción I, III y V, **TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, A partir del día 12 de Enero del 2017, deberá de checar su registro de asistencia en los relojes nuevos que están instalados en las unidades.**

Así mismo se informa que el personal de confianza y eventuales realizaran su registro de asistencia en Bitácora a partir de dicha fecha.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Guadalajara heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"
GUADALAJARA, JALISCO 09 DE ENERO DEL 2017

MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Recursos Humanos
Administración General de Administración
e Innovación Gubernamental

JAIM/CRDSR/Lar*

